

México .D.F., a 26 de julio 2010

BOL- 700

MACHISMO EN MESA DE DISCUSIÓN DE LA REFORMA ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL: DIP. MARICELA CONTRERAS

- **En el documento “consensado”, no se incluye el concepto de paridad de género que implicaría tener 50% de candidaturas de un mismo género para diputaciones locales, revela**
- **Evaden establecer la obligación de los partidos políticos de destinar 2% del financiamiento público ordinario para desarrollo del liderazgo político de mujeres**
- **En las listas de representación proporcional, se excluyen el criterio de alternancia**
- **No hay paridad en los cargos de dirección de las agrupaciones y partidos políticos, sólo establecen 60-40 en los porcentajes**
- **Se corre el riesgo de que en Distrito Federal, la Ciudad emblemática de las libertades y derechos, discrimine políticamente a las mujeres**

La legisladora perredista Maricela Contreras acusó de machismo al interior de las mesas de discusión sobre las reformas al Código Electoral para el Distrito Federal, pues “en un documento de trabajo que se supone existe consenso, no se avanza hacia una representación de paridad en las candidaturas de las diputaciones locales, lo que implicaría que ningún partido político postulara a más del 50 por ciento de un solo género, sólo establecen la fórmula del 60-40 que en nada se justifica ante la activa participación de las mujeres en esta Ciudad”, subrayó.

Integrante de la Comisión de Equidad y Género de la Asamblea Legislativa reveló que en un documento de trabajo donde existen “consenso” de las posibles reformas al Código Electoral, se establece en lo que sería el artículo 302 que del total de candidaturas a diputados por el principio de mayoría relativa que postulen los Partidos Políticos ante el Instituto Electoral del Distrito Federal, en ningún caso podrán registrar más de 60% de candidatos propietarios de un mismo género, “no se atreven a avanzar hacia el 50 por ciento, no es concesión de algún partido político, se trata de reconocer y conquistar derechos, pues representamos más de la mitad de las personas que habitamos la Ciudad con 4.5 millones de mujeres, en comparación con 4.1 (millones) de hombres, por lo que se nos debe tratar con igualdad”, subrayó.

La diputada del PRD, en entrevista criticó que se esté excluyendo el criterio de paridad de las reformas electorales que piensan impulsarse en un periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea Legislativa, pues afirmó que no se incorporó el criterio del 50% de representación del mismo género en el acceso de cargos de dirección de partidos político o agrupaciones políticas, como es el caso de los nuevos artículos 200 inciso f) y 224 que se refiere a las obligaciones de dichos institutos, “sólo se habla de que no podrán exceder la integración de los cuerpos directos del 60 por ciento de un mismo género, sin que exista una explicación ni argumento, más que la cultura machista y su profunda convicción de negar la participación de las mujeres en igualdad de condiciones.”

La también Presidenta de la Comisión de Salud, mencionó que se está ignorando una iniciativa suscrita por la mayoría de las diputadas de la Asamblea Legislativa de todos los grupos parlamentarios, donde se establecen criterios de paridad en el Código Electoral, “por ejemplo, se propuso que se destinara el dos por ciento del financiamiento público ordinario de los partidos políticos para el desarrollo del liderazgo de las mujeres; sin embargo, en lo que sería el nuevo artículo 224 se habla de 3% para la generación y fortalecimiento de liderazgos femeninos y juveniles, en todo caso deberían aumentar el porcentaje, ya que se trata de dos sectores con necesidades diferentes que debemos impulsar.”

Contreras Julián precisó que, a pesar de los avances que existen en el borrador del nuevo Código Electoral como la postulación del 50% de candidaturas para un mismo género en el caso de las Jefaturas Delegaciones, establecer que las suplencias deben ser del mismo género, evitando lo que se conoce como el caso de las Juanitas o establecer criterios de equidad de género en la integración del Consejo General del Instituto Electoral y en la elección de Magistrados del Tribunal Electoral, “aún existen omisiones que deben subsanarse, de lo contrario corremos el riesgo de que el Distrito Federal, la Ciudad emblemática de las libertades y derechos, estaría discriminando políticamente a las mujeres.”

Finalmente, la legisladora del Sol Azteca informó que ni siquiera en las listas de representación proporcional se incorpora el tema de la alternancia, “lo que implica que siempre se deja a las fórmulas de mujeres en los lugares de mayor riesgo y que no tienen posibilidades de ocupar alguna diputación por vía de representación proporcional; este tipo de detalles son los que deben corregirse si queremos tener una reforma electoral verdaderamente democrática y justa para la ciudadanía, incluyendo los derechos de las mujeres”, sentenció.

00o00